JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 18- noviembre de 2020

REF: 2017-01098-00.

1.- De cara a la solicitud que antecede, previo a tomar las determinaciones a que haya lugar, ha de tenerse en cuenta que el en auto de 27 de febrero de 2019 se ordenó oficiar al Juzgado 47 Civil Municipal a fin de tener conocimiento acerca del proceso de insolvencia que allí se tramita, siendo esto así, no es posible terminar el proceso que aquí cursa sin obtener la respuesta correspondiente por parte del precitado despacho judicial.

2.- Así las cosas, Secretaria oficie al Juzgado 47 Civil Municipal, a fin de tener conocimiento sobre el trámite dado al oficio núm. 1325 de 15 de marzo de 2019, radicado en dichas dependencias el 19 del mismo mes y año.

3.- En lo que respecta a la solicitud de terminación arrimada por Central de Inversiones CISA, tenga en cuenta que durante el trámite de este proceso no se le ha reconocido como cesionario de la obligación, así las cosas, eleve la solicitud correspondiente.

Notifíquese y cúmplase,

ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑÉZ

Juez

JUZGADO 3º CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 44
Hoy
La Sria.
19-noviembre de 2020
ANA PATRICIA MONROY ESGUERRA